Año de 1814.

Libro de sesiones del Ayuntamiento.

Llansá.

SELLO 10ª AÑO 1874 UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA 10 CENT. PESETA

N.0.794.971

En la villa de Llansá á catorce de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión extraordinaria, señalada con anterioridad, bajo la presidencia del Sor Alcalde popular de la misma D. Francisco Navarro y Noguera, siendo las seis de la tarde declaró abierta la sesión manifestando que se daba principio al sorteo de los asociados adjuntos que deberan componer la Junta municipal administrativa de presupuestos arbitrios y cuentas de esta villa correspondiente al corriente año económico de 1873-74; quedando favorecidos por la suerte los sugetos contribuyentes que se expresan á saber.

" Vicente Girbal Deu
" Mariano Serradell
" Jose Basagoda
" Jose Castalrich
" Jose Felix Saronella
" Anieto Badosa
" Rafael Borch.
" Rosa Jubert de Guardes.
" Rosa Moret de Farey.

" Andres Boreda
" Manuel Estela
" Gregorio Estela
" Jaime Morer.
" Celestino Casas.
" Bartolome Morer
" Juan Sarreu Sans
" Juan Ballé
" Miguel Riera
" Jaime Riera Viñas
" Miguel Galter.
" Juan Sabater
" Antonio Quintana.
" Juan Sarreu Juantes
" Simeon Crespidor.
" Jaime Poch Genis
" Agustin Boada.
" Pedro Juliara Giral.

Y terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente la levantó de que certifico.

Franco Pacanen

Pedro Berlan
Francisco Valls
Jaime Balle
Pedro Ferrer y Gelabert
Juan Gallonga

Francisco Secretario

En la villa de Llansá á los veinte y seis días del mes de Enero de mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento y asociados adjuntos en el salon de la Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular de la misma D. Francisco Casacuberta y Noguera siendo las diez de la mañana fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

Seguidamente manifestó dicho Sr. Presidente que como ya sabian los concurrentes el objeto de la sesion no era otro que á fin de ultimar el proyecto de presupuesto municipal correspondiente á este distrito y año económico corriente de 1873-74. el cual formado por la Comision aprobó el Ayuntamiento en la sesion ordinaria de catorce de Diciembre último sin haber en el modificacion ni alteracion alguna y cumplidas las formalidades preliminares que prescribe la ley municipal vigente, sin haber sido presentada reclamacion alguna, se estaba en el caso de proceder á su discusion y votacion definitiva, para lo cual se hallaba sobre la mesa el espresado proyecto.

Enterados dichos señores de las disposiciones que contiene sobre la materia la mencionada ley municipal, dióse por el suscrito secretario lectura al citado proyecto y procedióse al exámen del

gas por capitulos y articulos. y con referencia al artº 5º del capitº 4º ó sea para subvencion al Maestro, acordose suprimir esta partida ó sea la cantidad de tres cientas dos pesetas cincuenta céntimos quedando con ello rebajado el presupuesto total de gastos en la cantidad de seis mil ciento noventa pesetas cincuenta céntimos.

En cuanto al de ingresos hubo conformidad con los propuestos por la Comision de presupuestos en el proyecto presentado rebajando tan solo las tres cientas dos pesetas cincuenta céntimos del reparto vecinal, el cual quedará reducido a tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos, sin perjuicio de lo que resuelva la Excma Comision provincial acerca la consulta que se le pidió en 28 de Noviembre último referente al arriendo del arbitrio sobre las reses que se degüellen para el consumo público, y con esto el importe total del presupuesto de ingresos queda reducido á la cantidad de seis mil ciento noventa y siete pesetas cincuenta céntimos.

Y en este estado el Sr. Presidente levantó la sesion que firma con los concurrentes de que certifico. Isidro Vacas Prima

SELLO 10c AÑO 1874

UNA PESETA

N.0.794.972

Juan Ten

Vicente Balcells

Francisco Valls

Pedro Ferrer Estela

Juan Pacaran Manuel Es Tela

Esteban Parés.

Por Juan Ballo que no sabe firmar
a su ruego Esteban Parés.

Bartolome Moré José Baragoda.

Agustin Borda

Miguel Galter.

Rafael Borch

Pedro Salvosa.

Joaquin Guanter

Miguel Riera

Jayme Pork

José Montalvich

Jose Julia

Jaime Prieta

Celestino Casas

Jaime Marse

Francisco Valls

En la villa de Llanza a veinte y ocho de febrero de mil ocho cientos setenta y cuatro.

Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Pascuet con objeto de celebrar sesion extraordinaria de una instancia elevada a este Cuerpo municipal por D. Jose Verdaguer de fecha del corriente relativa a que en virtud de los repetidos ataques de apoplegia que ha sufrido le es imposible seguir con el arriendo del arbitrio sobre las carnes y que en virtud de ello el Ayuntamiento acuerde rescindir el contrato.

Dada lectura por el secretario a la espresada instancia y enterado el Ayuntamiento de su contenido y ademas del triste estado fisico en que se encuentra el mentado Verdaguer acordó declarar rescindido el contrato del referido arriendo y que este acuerdo se comunique al rematante para su conocimiento.

Con este estado el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico.

Francisco Pascuet

Juan Vallhonesta

Jaime Vayo

Juan Vila

Pedro Ferrer y Vila

Vicente Pascuet

Francisco Calls

Jaime Balle

Francisco Verdaguer

B. 794.978

En la villa de Llansá á los veinte de Abril de mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular de la misma D. Francisco Tarres siendo las siete de la noche dicho dia abierta la sesion manifestando en seguida que el objeto de la misma era para darles cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde del Puerto de la Selva invitando á este Ayuntamiento que para perseguir á los malhechores que divagan por el Monte de S. Pedro de Roda, se formase un somatent el dia 22 del mes corriente, y dada lectura á la espresada comunicacion por el infrascrito secretario y enterados de su contenido acuerdan se practique el somatent y que concurran todos los varones que no tengan defecto físico y sean incluidos en la edad de 18 á 60 en la casa consistorial á la hora de las cuatro de la mañana del espresado dia.

Terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente la levantó de que certifico.

Juan Vallonga — Francisco Tarres — Pedro Ferrer y Estela

Jaime Soler — Vicente Bolart

Jaime — Francisco Valls

Folio

Franqueo Bello. Serio

En la villa de Llanes á Treinta y uno de Mayo de mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular de la misma D. Francisco Cuervo siendo las once de la mañana fue declarada por dicho Sr. Abierta la sesión.

Leidas las dos actas, extraordinaria y anterior quedaron aprobadas.

En virtud de varias quejas respecto á la construcción de una zanja que Doña Julia Julcará construye en el camino del Puerto, y del reconocimiento practicado por este Ayuntamiento, acordó: manifestar á Dª Ursula Julcará viuda de Oriol que dentro el Termino de cuatro días vuelva la carretera que de esta villa conduce al Puerto de la misma y en la parte que linda con una viña de su pertenencia, en su anterior estado, llenando totalmente la zanja abierta en aquella y que de no verificarlo dentro del plazo señalado lo haga practicar esta





N.0.794.973

Alcaldía á sus costas.

Y en este estado el Sr Presidente levantó la sesión de que certifico.

Franco Tacarey
Pedro Berdoy
Jaime Tsern
Jaime Bolto
Juan Tens
Vicente Robert
Fransisco Valls
Pedro Feaver y Estela
Juan d'Allonga
Franco Zaragoza

En la villa de Llansa a veinte y uno de junio de mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los Señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde popular de la misma D. Francisco Tacaren, siendo las nueve de la mañana fue declarado por dicho Sor abierta la sesión.

Dada cuenta de la circular de la Admon economica de esta provincia de fecha

22 de Abril ultimo é inserta en el número 52 del Boletin oficial de esta provincia y enterado el Ayuntamiento de su contenido acordose nombrar peritos para el reparto de Inmuebles en cambio de los Srs Francisco Juliaren y Jose Fratauos, ad. Rafael Borch ad. Miguel Daunis y para Suplentes á D. Rafael Soliaua y D. Ramon Salleta cesando en sus cargos D. Jaime Feran y D. Jose Bortalrich. Propuestos por el Ayuntamiento para que la Administracion elija: Dª. María Sora Jubert, D. Jose Feliu Paronella y Dª Ursula Juliará, = D. Juan Ferrer Canvet, D. Jose Canvet y D. Manuel Estela = D. Nicolas Puigmau, D. Rafael Naranges y D. Antonio Domenech, y para Suplente, á D. Quirico Salvá D. Jose Cervera y D. Bartolome Solá.

Tambien dió cuenta de otra circular de la misma Administracion de fecha 7 del corriente mes y acordó practicar el presupuesto municipal para el proximo año economico de 1874 á 1875 á la brevedad posible.

Y en este estado el Sor Presidente levantó la sesion que firma con los señores del ayuntamiento concurrentes á este acto de que certifico.

Francisco Soldevila

Jaime Ferrer

Vicente Roca

Pedro Ferrer y Estela

Francisco Valls

Jaime Valle Juan Vallonga

Francisco Deulofeu.

En la villa de Manresa á los doce de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion estraordinaria de que les fue dada conocimiento en tiempo oportuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde popular de la misma D. Francisco Pascaru y Vegueria, siendo las ocho de la noche declaro abierta la sesion manifestando que como ya sabian era el objeto para tratar sobre la construccion de un matadero, tan conveniente á la poblacion, lo cual reportaria una ventaja de consideracion á la misma en cuanto á limpieza y al Municipio por proporcionarse con él un medio mas para ingresar fondos en concepto de arbitrio; y deliberado sobre el asunto por el Ayuntamiento acordose, construir en la parte de tras la Casa Consistorial el matadero para sacrificar las reses que se deguellen para el consumo, que con el se evitará que lo sean en las calles y sin ninguna duda dará mas resultado el arriendo del arbitrio sobre las carnes: Que la obra se practique por Administracion y que dirija los trabajos el Albañil D. Miguel Capdevila de esta ciudad, á quien se encargará tome los jornaleros correspondientes y compre los materiales convenientes

para la obra y lo cual, cuando lo verifique, co-
municará á esta Corporación para los efectos
correspondientes; y que se oficie á D. Juan Cros
vecino de Cadaqués para que se sirva pasar á
esta villa á fin de tratar con este Cuerpo muni-
cipal acerca la construcción y línea de la pared
de la parte oriental del mencionado matadero.

Y terminado el objeto de la sesión el Sor Presiden-
te la levantó de que certifico. Y= el añadido = con-
vale.

Francº Vacarey y Pedro Berta
Jaime Bielsa
Juan Serra
Juan Vallonga
Vicente Robert
Francisco Valls
Pedro Perez y Vila
Francº Sans Secrio.

En la villa de Gerona á diez y ocho de julio de
mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los seño-
res del Ayuntamiento abajo firmados y para celebrar
la sesión extraordinaria con motivo de acordar la te-
neación de las paredes del matadero bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Pa-
careu y Noguera y siendo las ocho de la noche
fue declarado por dicho Sor abierta la sesión. =
Seguidamente el Sor Presidente manifestó que





N.0.794.975

como ya habían visto en la mañana del mismo
día D. Juan Cros como heredero de su padre D.
Juan Cros tiene concedido por el Ayuntamiento
ó Cabildo municipal el derecho de abrir cuatro ven
tanas fijas á lo largo de su casa de la calle de Marín
fre y en la parte que dá al antiguo cementerio
segun lo acredita por copia certificada y firmada
del acuerdo tomado en del año 181
y que en su consecuencia era menester tratar con
D. Dionis Salva y Cervera para acordar lo que á
uno y otro sea conveniente; y en su consecuencia
acordó el Ayuntamiento que al siguiente dia y hora
de las once de la mañana se reuniria para tratar
de este asunto y que al efecto, se invite á D. Dionis
Salva y Cervera de esta vecindad. En este estado
el Sr. Presidente dió por terminado este acto de que
certifico. = Y = para recibir luz = Vale este añadido.

Francisco Vaccaro
Pedro Serlan
Jaime Sorn
Francisco Valls
Juan Vilar
Pedro Ferrer y Estela
Juan d'Allonga
Vicente Robert
Jaime Valls
Francisco Beltran.

En la villa de Llansá á diez y nueve de julio de mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en la Sala consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Palaveu y Noguera siendo las once de la mañana el Sor Presidente declaró abierta la sesion.

Leidas que fueron las actas de las dos sesiones extraordinarias anteriores quedaron aprobadas.

Acto continuo el expresado Sor Presidente manifestó la necesidad de que compareciese en aquella sesion D. Quirico Salvá y Cervera de esta vecindad para ver si podrian concertar acerca la construccion del matadero, en vista de la servidumbre que tienen concedida sobre el antiguo cementerio el expresado Sr. Salva y D. Juan Cros, hoy este vecino de Cadaqués, á cual manifestacion se adhirió por unanimidad la Corporacion.

Avisado que fué D. Quirico Salvá y Cervera cubero de esta vecindad compareció sin perdida de tiempo y enterado que fué por el Sr. Alcalde del objeto que motiva la sesion, contestó manifestando, que él en virtud de la escritura

de venta del solar de su casa, contigua á la Consistorial de esta villa adquirió la servidumbre de luz sobre del antiguo cementerio, por lo que el Ayuntamiento no puede construir en él sino dejando cinco palmos destre de las paredes de su casa, pero que considerando lo muy conveniente que el matadero es á la poblacion renunciará á la servidumbre creada á su favor sobre dicho terreno, así como cederá tambien la pared septentrional de su mencionada casa en calidad de medianera al Ayuntamiento para poder cargar en ella todo lo que se acostumbra en las construcciones, si el Ayuntamiento en cambio le cede por su parte el pedazo de tierra que quedará entre la casa del que habla, el matadero intentado, el patio y casa de Juan Bros y el patio de Pedro Vaimer y Gratacos.

El Ayuntamiento despues de una pequeña y amistosa deliberacion en vista de lo espuesto por el Sr Salvá y Cervera y considerando que los valores de una cosa y otra son iguales y que con ello los intereses de este Municipio no sufren perjuicio alguno acuerda convenir á la peticion hecha por D. Quirico Salvá y Cervera sin perjuicio de los derechos adquiridos por los propietarios lindantes, autorizando ademas al espresado Salvá y á sus sucesores el derecho de tener abierta la ventanilla que en la meritada pared septentrional se en-

cuentra, siempre que por ella no se arroguen sucesivamente de ningun genero ni clase ó que esta Corporacion ó sus sucesores no eleven el edificio contiguo que se construirá á mas. altura de la que aquella se encuentra, á lo cual vino y aceptó el referido Sr. Quirico Salvá. Terminado el objeto de la sesion la levanto el Sr. Presidente, firmando la presente acta con los señores del Ayuntamiento y D. Quirico Salvá y ordenando que á este Señor se le de copia de ella de que certifico: Joque- vale el anadido

Francº Casanes
Jaime Vern
Juan Vern
Vicente Robert
Pedro Berdon
Francisco Valls
Pedro Ferrer y Estelo
Jaime Valls
Juan Vallorga

Quirico Salvá

Francisco Secretario

En la villa de Manresa á los veinte y seis de Julio de mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Al-

SELLO 10º AÑO 1874



UNA PESETA

N.0.794.682

calde de la misma D. Francisco Pavaren y Noguera siendo las once de la mañana fue declarado por dicho Sr. abierta la sesion.

Leida que fué el acta de la sesion anterior que dó aprobada.

Observado por el Ayuntamiento el mal estado de la parte septentrional ó cuerpo adelantado en la plaza de esta villa ó de la República, de la casa calle de la Pelota numero uno perteneciente á Dª Maria Bartra de Ferrer acordó que el Sr. Alcal de ordene la pronta reparacion ó demolicion de dicho edificio y que en caso de incumplimiento se proceda á la formacion del oportuno expediente.

Seguidamente el suscrito secretario dió cuenta á este cuerpo municipal de que el médico Sr. Miguel le habia manifestado que si el Ayuntamiento cedia para uso de la Compañia constructora del ferro carril el departamento superior del Hospital que dá al huerto del mismo para poner en el los trabajadores enfermos, ella reconstruiria el piso de la otra parte del Hospital que dá á la calle de dicho nombre.

El Ayuntamiento visto lo espuesto y resultando

que con ello el Hospital experimenta una mejora de consideracion y sin que quede perjudicado el servicio municipal en lo mas mínimo, acuerda acceder á lo solicitado por la Compañía siempre que esta construya nuevamente el piso hoy de tablas, con el de nuevos maderos coña, ladrillo é yeso, enyesándolo por la parte inferior y verificando las divisiones convenientes en dicha parte de piso de modo que contenga dos dormitorios y cocina.

En este estado el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los concurrentes del Ayuntamiento de que certifico:

Juan Sacanell

Jaime Sert

Jaime Pollo

Juan Vallonga

Pd

Francisco Valls

Isidro Berlan

Vicente Robert

Franco Deuta seres.

En la villa de Manacor á los diez y seis

de Agosto de mil ocho cientos setenta y cinco
Reunidos los señores del Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde acciden-
tal de la misma D. Jaime Iserm siendo las once
de la mañana fue declarada por dicho señor
abierta la sesion.

Leida el acta de la sesión anterior quedo
aprobada.

El Sr. Presidente hizo seguidamente presente
que habiendo D. Juan Sabater denunciado á
este Cuerpo municipal por el local de la escue-
la de niños, era conveniente buscar otro local ó tener
que convenir á su exigencia de Trescientas cien-
te pesetas anuales que quiere, por el local
expresado, de alquiler. y el Ayuntamiento en
vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acuerda
concertar el arriendo del local escuela de niños
del Sr. Sabater por el precio anual de trescientas
veinte pesetas, por espacio de tres años y con
los mismos pactos del anterior arrenda-
miento.

Terminado el objeto de la sesión la levantó
el Sr Presidente, que firma con los señores
del Ayuntamiento concurrentes, de que certifico.

Jaime Iserm

Francº Fernandez

Vicente Rabal

Joins Balle Francisco Valls

y Isidro Boston Juan Vallonga

Francisco Feliu Sivo

En la villa de Manresa á los veinte y tres de Agosto de mil ocho cientos setenta y uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Palaresi y Noguera siendo las once de la mañana fue declarada por dicho señor abierta la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior quedo aprobada.

Dióse cuenta por el suscrito secretario de haber sido adjudicado el arriendo del arbitrio sobre las cabezas de ganado y pescado fresco con destino al consumo público durante los once meses del corriente año economico á D. Juan Sabater, por la cantidad de mil ocho cientas ochenta pesetas.

Dióse seguidamente lectura á una instancia de D. Salvador Carreras de esta vecindad de fecha 16 de Julio último y enterado el Ayuntamiento de su contenido y en vista del acuerdo de esta Corporación municipal de fecha 8 Junio de 1873. acordó ratificar la resolución de la anterior Corporación y que por el Sr. Alcalde se proceda á lo que haya lugar en derecho.

SELLO 10ª AÑO 1874

UNA PESETA

N.0.794.876

Seguidamente dióla á otra instancia de varios habitantes del Puerto de esta villa manifestando que sin permiso de la Autoridad ha suprimido Dª Ursula Juliara un camino de carga que atravesaba el Pla de la Borda ó sea que conducía desde el Puerto al Coll de la Farella de tiempo inmemorial; y en su consecuencia atendido á la reclamación expresada acuerda el Ayuntamiento ordenar á Dª Ursula Juliara deje expedito el camino cortado arbitrariamente, y que lo devuelva en su anterior estado y dirección por ser allí permanente ya de tiempo inmemorial.

El Sr. Presidente manifestó en seguida debía nombrarse la Junta repartidora de la contribución de consumos y el Ayuntamiento acordó nombrar para el cargo de peritos repartidores á D. Jose Fages, D. Ramon Dalleta, D. Joaquin Juanter, D. José Danagoda D. Mariano Serradell, D. Martin Pons, D. Juan Beras Campdurá, D. Jose Farres y D. Jose Fontalrich.

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesión que firma con los concurrentes del Ayuntamiento de que certifico:

Fran.co Pucanes

Jaime Pons Vicente Rubert

Jaime Ballo
y Pedro Berlan Francisco Valls
Juan Sallonga



Franco Feste tres.

En la villa de Manresa á los veinte de Setiembre de mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Tavarez y Noguera, siendo las one de la mañana fue declarado por dicho Sor abierta la sesion.

Leida que fué el acta de la sesion anterior fue dó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de terminar cuanto antes el matadero, porque el edificio en donde se halla establecido su propietario D. Jose Salió y Durau de esta vecindad quiere demolerlo, y en su consecuencia acordó el Ayuntamiento que el Concejal D. Pedro Berlan procure la pronta habilitacion del nuevo matadero, y que al director de los trabajos del mismo D. Miguel Escudor se le satisfaga la cantidad que se le adeuda de mil pesetas por los materiales y mano de obra invertidos en el

espresada local.

Seguidamente hizo también presente que son muchas las quejas que tiene recibidas de varios vecinos de las calles de la Riamera y Muralla sobre el mal estado de las cloacas de dichas calles y particularmente la trasversal que las conduce al Rech Madral. y visto por el Ayuntamiento lo manifestado por dicho Sor; acordó, que el primer Teniente Jdel mismo D. Jaime Sern, quede encargado de hacer practicar los trabajos de limpia y recomposicion de las espresadas cloacas y que para ello se ponga de acuerdo con los vecinos de dichas calles para que le manifiesten sus necesidades.

En este estado el Sor Presidente levantó la sesion que firma con los señores del Ayuntamiento concurrentes de que certifico. = J. = el añadido = Alcalde = Vale

Juan.co Pascuas

Jaime Sern

Vicente Pastor

Juan Sallonga

Jaime Pallo-

Francisco Valls

Isidro Berlan

Juan Secretario.

En la villa de Manacor á veinte y dos de Diciembre de mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Francisco Pascual y Baguera quien siendo las once de la mañana declaró abierta la sesion.

Leida que fué el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Previo permiso del Sr. Presidente manifestó el infrascrito Secretario que Mn. Ramon criado de Mr. Mairey le habia encargado hiciera presente, si podia la Compañia construir en el patio del hospital un nuevo departamento unido al edificio para el dia que haya algun enfermo variolos ó alguna defuncion; y oido lo relacionado, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado mediante las obras que practiquen tengan la solidez correspondiente.

Siendo las doce de la mañana, el Sor Presidente levantó la sesion que firma con los concejales de que certifico. El añadido = y = al Ayuntamiento = vale =

Juan Pascual

Jaime Ysern

Jaime Balle

Francisco Dalla



N.0.794.716

y fidº Serlan
Vicente Bobat
Juan d'Allonga.

Franco de Derechos.



N.0.794.692

En la villa de Llanás á los [blank] de julio de mil ocho cientos setenta y cuatro. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión extraordinaria con objeto de examinar el pliego de condiciones formado para la subasta del arriendo del arbitrio sobre las reses que se degüellen para el consumo público, como también el pescado fresco que se expida en la población durante los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año económico, el Sr. Presidente D. Francisco Pagarra, alcalde de la misma declaró abierta la sesión.

Examinado el pliego de condiciones para la subasta del arriendo del expresado arbitrio, quedó aprobado en todas sus partes, y acordó el Ayuntamiento que se proceda cuanto antes á verificar la, por considerarla útil á la misma Corporación.

Y en este estado, terminado el objeto de la sesión, la levantó el Señor presidente firmando con los Señores del Ayuntamiento de que

certifico:

Franco Lucanes

Jaime Gern

Vicente Tobert

Juan d'Allonga

Jaime Gelabert

Francisco Dalls

Isidro Berbon

Francisco Dalls Serra